



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 19 /

PARRAL, Enero 03 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Enero del 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y don Felipe Andrés Garrido Garrido, Técnico Nivel Medio en Administración de Empresa.
- 3.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 03 de Enero del 2011.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **FELIPE ANDRES GARRIDO GARRIDO**, cédula de identidad N° 17.332.875-3, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 03.01.2011, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2011, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- El Sr. Garrido Garrido, deberá prestar los servicios en los días y horas que se señalan en el contrato.
- Por los meses de Enero a Diciembre se pagarán \$272.223 mensuales, incluidos impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02), C.G.R. (02).